

## **Resolución No. 2315**

**(Tunja, 13 de marzo de 2014)**

Por la cual se suspende de la Invitación Pública No. 007 de 2014, cuyo objeto es  
“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS A  
UNISALUD”

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2249 del 5 de marzo de 2014, se dio la apertura de la Invitación Pública No. 007 de 2014, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS A UNISALUD”.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que desde el once (11) de marzo de marzo de 2014 se están presentando en el campus central de la Universidad situaciones de hecho que impiden a los funcionarios el desempeño de las competencias asignadas en los procesos contractuales, haciendo imposible el desarrollo normal de los mismos, en especial para efectos de realizar la entrega de las propuestas de la Invitación Pública No. 007 de 2014.

Que en Sesión del trece (13) de Marzo de 2014, los miembros del Comité de Contratación advirtieron las circunstancias acontecidas en el Campus Central de la Universidad, que impiden el acceso, frente a ello el comité determinó que es imposible continuar el trámite de la Invitación Pública programada para el día de hoy, previsto en el cronograma de los pliegos de condiciones definitivos y en la Resolución de apertura 2249 del cinco (5) de marzo del presente año.

Que en virtud de lo anterior no es posible fijar un término exacto que permita establecer con claridad la duración de los bloqueos, por tal motivo se deberá suspender el proceso de manera indefinida hasta tanto se normalice el acceso a las edificaciones del campus universitario.

Que en éste sentido el comité de contratación RECOMENDÓ al señor Rector de la Universidad, suspender el proceso de Invitación Pública No. 007 de 2014, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS A UNISALUD” hasta que desaparezcan las circunstancias que motivaron la presente suspensión. Los términos se reanudarán una vez desaparezcan las razones de la suspensión, fecha en la que se publicará en

nuevo cronograma, garantizando los términos mínimos para que los oferentes puedan ser informados de las etapas del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender el proceso de la Invitación Pública No. 007 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS A UNISALUD".

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez desaparezcan las razones que originaron la presente suspensión, se publicará en nuevo cronograma garantizando los términos mínimos para que los oferentes puedan ser informados de las etapas del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los trece (13) días de marzo de dos mil catorce (2014)

**Firmado en original**  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
**Rector**

*Elaboró: Diego Moreno*  
*Revisó: Lilitiana Marcela Fontecha Herrera*  
*Jefe Oficina Jurídica*